

**JUZGADO CUARENTA Y DOS
ADMINISTRATIVO DEL**



**CIRCUITO DE BOGOTÁ
– SECCION CUARTA –**

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001333502020150036700
Demandante:	GLORIA ISABEL HUERTAS VALENCIA
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL Y JUAN ALBERTO CALDERÓN PINEDA.

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 10 de julio de 2020¹, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca revocó la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

Primero.- Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que revocó la sentencia de primera instancia, mediante la cual este Despacho negó las pretensiones, dentro del proceso de la referencia, y en su lugar, acceder a las mismas.

Segundo.- Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
Juez

¹ Ver fallo [aquí](#)

Firmado Por:

**ANA ELSA AGUDELO AREVALO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c97cf54b4cccc679ae3943e1ea51a277b44ef486ec3ba6cd40d152027cc8fe**
Documento generado en 08/02/2021 07:21:38 AM